



EXP.	384960
DOC.	1477892

20 OCT. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MPH

Huacho, 15 de octubre de 2021

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Misto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 14.10.2021, el pedido del Regidor HELBER DANILO CALDERON DE LOS RIOS, referida a la Conformación de la Comisión Especial de Aniversario de Huacho 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, son atribuciones del concejo municipal según numeral 8. del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Asamblea Constituyente del congreso otorga la categoría de Fidelísima Villa el día 16 de abril de 1828, bajo la presidencia de don José de La Mar; el 23 de enero de 1866, se designa a la Fidelísima Villa de Huacho, como Capital de la Provincia de Chancay, en aquél entonces comprendida por lo que hoy es Barranca, Huaura y Huaral; más adelante, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo, el 10 de noviembre de 1874 el Congreso de la República decide elevar a Huacho a la Categoría de Ciudad y ratificarla como capital de la Provincia de Chancay, fecha que coincide con el desembarco del ejército libertador del General Don José de San Martín a Huacho, el año de 1820;

Que, estando próximo a conmemorarse este 10 de noviembre, el 147° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de Ciudad y ratificada como capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura, es menester resaltar este acontecimiento histórico, fortaleciendo nuestra identidad, contribuyendo a ello, con la disposición de actividades que coadyuven y que incentiven la participación de los vecinos en los actos cívicos;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 026-2019/MPH, de fecha 15 de abril del 2019, el concejo Provincial de Huaura resolvió en su Artículo Primero Numeral 4, aprobar la Comisión de Aniversario de Huacho con el siguiente detalle:

Presidente :	Reg. HENRRY WALTER BUSTAMANTE CHIRRE.
Vice-Presidente:	Reg. ROBERTO TITO VILLANUEVA SALINAS.
Secretario :	Reg. GERSON RAUL RODRIGUEZ CALDERON.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8. artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Especial 2021, encargada para la realización del 147° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de Ciudad y ratificada como capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura, que estará conformada de acuerdo al detalle siguiente:

Presidente : Reg. HELBER DANILO CALDERON DE LOS RIOS.
Vice-Presidente: Reg. ROBERTO TITO VILLANUEVA SALINAS.
Secretario : Reg. GERSON RAUL RODRIGUEZ CALDERON.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO el numeral cuarto del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 026-2019-MPH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Miembros de Comisión
GM/OGAF/OGPPJ
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL